

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 109-2017

GUATEMALA, 29 DE MARZO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fechas veintisiete (27) y veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos número DRH ciento noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 199-029-2017**), DRH doscientos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 200-029-2017**) y DRH doscientos seis guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 206-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Licenciado **KILDARE STANLEY ENRÍQUEZ** en su calidad de Director de la Dirección Técnica del Presupuesto y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" y Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio .../



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”.

ACUERDA:

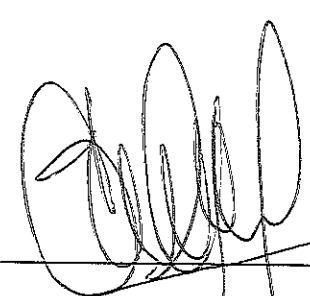
ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Ingrid Masiel Beltrán Sintuj	DRH 199-029-2017	27/03/2017	Dirección Técnica del Presupuesto	Q. 49,133.33	Técnicos	03/04/2017	31/12/2017
2	Lisbeth Romelia Oliva Valle	DRH 200-029-2017	27/03/2017	Dirección Técnica del Presupuesto	Q. 49,133.33	Técnicos	03/04/2017	31/12/2017
3	Walter Alejandro Recinos Rosales	DRH 206-029-2017	28/03/2017	Dirección Técnica del Presupuesto	Q. 49,133.33	Técnicos	03/04/2017	31/12/2017


ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017).

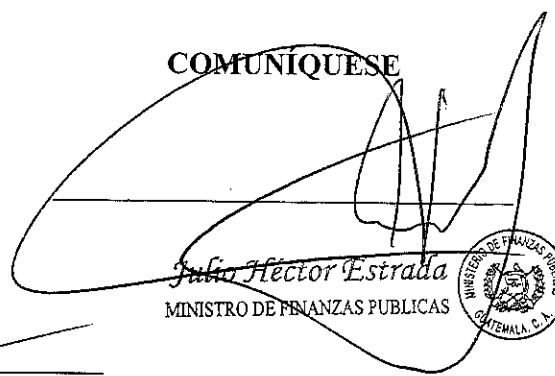
ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNIQUESE




Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS





Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/CLAG/ACFL/MSMM/lisa/jjmn.